## Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

## MEDIDA CAUTELAR N° 52-2005-CORTE SUPREMA

Lima, diecinueve de marzo del dos mil siete.-

VISTO: El recurso de apelación interpuesto por don Leoncio Torres Rodríquez contra la resolución número treinta y tres expedida por el Jefe de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, de fecha veinticuatro de mayo del dos mil seis, que en copia corre de fojas doscientos ocho a doscientos catorce, mediante la cual en uno de sus extremos se le impuso la medida cautelar de abstención en el ejercicio de todo cargo en el Poder Judiciat, por su actuación como auxiliar judicial de la Sala Penal. Transitoria de la Corte Suprema de Justicia: por los fundamentos pertinentes de la recurida; y. CONSIDERANDO: Primero: Que, en el marco del procedimiento administrativo disciplinario, la medida cautelar tiende a asegurar la eficacia de la resolución final, conforme se desprende de los artículos ciento cuarenta y seis y doscientos treinta y seis de la Ley,del Procedimiento Administrativo General; así como del artículo sesenta y siete del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial; Segundo: Que, en el caso que se dicte medida cautelar de abstención son necesarios elementos de juicio verosímiles que la sustenten, que así, de las pruebas actuadas en el presente cuaderno aparece que existen indicios razonables de verosimilitud que vincular al servidor Leoncio Torres Rodríguez con el cargo de haber solicitado y recibido de la quejosa. doña Rosa Francisca Durand Zevallos novecientos dólares americanos a cambio de ofrecerie su ayuda en el Expediente número dos mil dos quión doscientos ochenta y cinco, seguido contra su hijo Luis Enrique Noreña Durand; evidenciándose entonces, que la medida provisional ordenada por la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial resultaba necesaria en tanto se desarrolle el procedimiento y se garantice así futura decisión. final; en consecuencia, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, de conformidad con el informe del señor Consejero Javier Román Santisteban, en sesión ordinaria de la fecha, sin las intervenciones del señor Consejero Francisco Távara Córdova por haber emitido pronunciamiento como Jefe de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, y del señor Consejero Antonio Pajares Paredes por encontrarse de licencia, por unanimidad, RESUELVE: Confirmar la resolución número treinta y tres expedida por el Jefe de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, de fecha veinticuatro de mayo del dos mil seis, que en copia corre de fojas doscientos ocho a doscientos catorce en el extremo que impuso a don Leoncio Torres Rodríguez la medida cautelar de abstención en el ejercicio de litodo cargo en el Poder Judicial, por su actuación como auxiliar judicial de la Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de Justicia; y los devolvieron. Registrese, comuniquese y cúmplase.

SS.

HOMEN 5 3

WALTER COTRINA MINANO

LUIS ALBERTO MENA NUNEZ

OSÉ DØNAINÉS CÚBA

LUIS ALBERTO MERA CASA9